

# LA INDEPENDENCIA

DIARIO CATÓLICO DE INFORMACIÓN UNIVERSAL

Almería, Año VI.—Núm. 1560

5 CÉNTIMOS

Oficinas: Beloy, 2

5 CÉNTIMOS

Sábado, 1 de Febrero de 1913

PINCELADAS

## Auras españolas

¿Qué pretende esa horda de jóvenes bárbaros que incendia y arrastra cadáveres en Barcelona?

¿A qué aspiran esas escuelas donde se ofrece constantemente a las miradas de los niños la corona y la espada rotas y arrojadas al suelo, y la religión vilipendiada y escarnecida?

¿Cuál es el fin que se proponen esos Gobiernos desatentados, que tocan sacrilegiamente el manto de la Religión divina, para confundirlo con el de las religiones nacidas al impulso de las humanas pasiones? ¿Qué desean esos proclamadores de la enseñanza neutra, ajena a la religión, y, por lo tanto, enemiga de ella? Los que en mitines y en periódicos alardean de irreligiosidad ¿qué conseguirán con su impudencia? Los que miran satisfechos la frialdad religiosa que domina a gran parte de nuestra sociedad, los que permanecen indiferentes, los que no hacen cuanto pueden para restaurar en España todas las cosas en Cristo ¿qué bien proporcionarán al país?

¡Ojalá que pudiéramos señalar alguno!

¿Podrá la indiferencia conducir a algún fin grande? Jamás.

Las grandes causas, las implantan, las propagan y defienden los hombres de grandes ideales.

Aunque sean malas causas y falso el motivo del entusiasmo que les inspira y mueve a ellas, puede esperarse, no encontrando grandes obstáculos que se le opongan, llegar hasta el triunfo.

Pero ser grandes sin altas ideas que nos impulsen a las consecuciones de nobles fines, es imposible.

Por eso, cuando sentimos en nuestra amadísima España la indiferencia con que se mira lo más alto y lo más bajo, la desilusión con que se escuchan las más lisonjeras promesas y la despreciativa sonrisa con que se recibe el anuncio de inminentes ruinas; cuando suenan del mismo modo en nuestro oído, Cristo, Mahoma o Lutero; cuando tenemos los españoles por glorioso, seguir el espíritu de Francia o de Inglaterra; cuando, a sabiendas que somos hoy juguete de nuestros propios aliados, lejos de protestar, se oye, porque hasta eso se oye, que más nos valdría ser ingleses, el alma se sobrecoge con terribles estremecimientos de espanto y de estupor, y llora lágrimas de inconsolable pena en el secreto de su dolor. Pero habiendo de volver a mirar a España, habiendo de salir de su propio recogimiento para tratar y entenderse con los que nacieron en la Patria que fuera un día señora del mundo, ni puede, ni sabe, ni quiere salir sobrecogido; antes al contrario, llena de sublimidad y santa rebeldía, se levanta sobre las masas y sobre las sociedades intelectuales y sobre los encuzadores de nuestras fuerzas para gritarles con todo entusiasmo y desparterías del letargo en que yacen sumidos.

Y entonces, con todas las energías que nos alientan, a esas masas, un día formadoras del valiente ejército católico español que abatió la Media luna y conquistó un continente e impuso la ley al mundo; a esas masas, y no en nombre de Lerro, ni de Melquiades, ni de Romanones, ni de Maurra, sino en el de Jesucristo, único Salvador de los pueblos, les hablaríamos para decirles, que si buscan la justicia, que es elevadora de las gentes, la justicia la encontrarán en el seno de la Iglesia Católica, que ellos abandonaron por negligencia o por falsas seducciones.

A las clases intelectuales, herederas de la sabiduría de nuestras Universidades y de Saizmanca y de Alcalá y continuadoras de Calderón, Quevedo, Tirso y Lope, de Velázquez, Murillo y Juan de Juanes, del Gran Capitán, de don Juan de Austria y del duque de Alba, y para no repetir lo que todos sabemos, diríamos, y a la par que a ellas, en una palabra, a todas las clases de algún modo conscientes, que si las forman españoles de pura cepa han de volver a ser los sabios maestros de la teología cristiana inspiradora de nuestra ciencia, de nuestra literatura, de nuestro arte, de nuestros valientes, de nuestras empresas, que por ser altamente católicas estaban realizadas a la sombra del manto protector de MARIA, compañera de nuestros invictos héroes, como lo era de S. Fernando III el Santo, arrancador de Sevilla de las manos mahometanas, y de Hernán Cortés, el conquistador de la gran nación de México para engarzarla en la Corona de los reyes de Castilla.

Y a los directores de la nación española, les recordáramos que no fué transigiendo vilmente como España se hizo grande, sino luchando arma al brazo durante muchos siglos, primero en contra de los que le habían arrebatado su independencia, y después en contra de todos los envidiosos de su gloria.

No somos partidarios de la tiránica mansueta del poderoso, del fanatismo

la noble resistencia del débil que sucumbe antes de envilecerse sujetándose a las arbitrarias imposiciones del fuerte; reverenciamos el tesón del pobre que vive alegre en su pobreza y menosprecia airado la protección que le ofrece el rico que trata de gobernar o disponer dentro de su hogar; nosotros ensalzaremos siempre a los espíritus que quieren infundir en España ideales españoles, que no nos traigan aires europeizantes, sino vientos indómitos de las montañas cantabras, la laboriosidad de Cataluña, la fe de Aragón, la nobleza de Castilla, la bravura de León.

Y cuando respiramos el aroma español de todas sus amadas regiones, entonces queremos regalarnos con las riquezas con que plugo al Todo poderoso engalanar esta nuestra bendita tierra de María Santísima; queremos su alma diáfana como nuestro hermoso cielo, un corazón primavera como nuestro codiciado clima, una imaginación exuberante y soñadora como nuestros campos y nuestros escondidos valles; deseamos regalarnos donde quiera con la dulzura de nuestras frutas, los coloridos de nuestras flores, los perfumes de nuestras brisas; suspiramos, en fin, por sentir la satisfacción más grata cuando digamos que somos andaluzes, ligeros, indolentes, soñadores; pero nobles, hospitalarios, generosos, y más que todo, capaces de amar sintiendo siempre nostalgias divinas y pareciéndonos pequeño cuanto pueda amarse en este mundo; y teniendo como patrimonio nuestro a la mujer más graciosa del orbe, no está lleno nuestro corazón, si no descansa a los pies de la Santísima Virgen para llorar y lavarse si se enlodó, o para saborear las dulcedumbres del amor celestial, al que aspira el alma española.

Primer. Robustecer y nivelar la Hacienda, iniciando nuevas direcciones tributarias semejantes a las de Inglaterra, Alemania y Argentina, que auxiliarán la restauración agraria, aportando considerables ingresos.

Segundo. Organizar las haciendas locales, estableciendo un impuesto sobre el valor del suelo; solucionar los problemas de las viviendas y crisis del trabajo urbano, y como complemento de la supresión de consumos, la autonomía de los municipios.

Tercero. Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Por telégrafo y teléfono

## DECLARACION MINISTERIAL

...y un jamón con chorreras

Madrid, 31.—Hoy ha sido facilitada a la prensa la anunciada declaración ministerial.

Empieza diciendo este documento que el Gobierno aspira a vivir en constante comunicación con el Parlamento, aunque para preparar un completo plan legislativo.

Declara que la paz material es absoluta en España, afirma que las mayorías parlamentarias son compactas, y lamenta las asperezas existentes en las relaciones entre liberales y conservadores, estimando conveniente la cordial inteligencia con las oposiciones.

«Hallándose el Gobierno dispuesto a la cordialidad—agrega— aunque nada tiene que rectificar declara terminado el primer período del Gobierno liberal, y al iniciar la segunda etapa, y conoce el visible desarrollo de actividad en determinadas esferas, el permanente malestar del obrero, la crisis agrícola, las angustias de la clase media, el aumento de la emigración, la lentitud del desarrollo de la cultura, y como consecuencia de todo, la inquietud de la muchedumbre. El Gobierno hará frente a todos los problemas, cumpliendo escrupulosamente las leyes, en sentido conciliador, presentando un plan de reformas radicales en el siguiente orden:

Primer. Robustecer y nivelar la Hacienda, iniciando nuevas direcciones tributarias semejantes a las de Inglaterra, Alemania y Argentina, que auxiliarán la restauración agraria, aportando considerables ingresos.

Segundo. Organizar las haciendas locales, estableciendo un impuesto sobre el valor del suelo; solucionar los problemas de las viviendas y crisis del trabajo urbano, y como complemento de la supresión de consumos, la autonomía de los municipios.

Tercero. Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.

En el orden internacional se propone el Gobierno concertar tratados de comercio, y respecto de nuestras posesiones de África se procurará la expansión de la vitalidad nacional.

Se consagrará atención a la defensa nacional, especialmente a la reorganización del Ejército, dotándolo de material, construyendo cuarteles, fortificación del litoral e islas adyacentes, ejército colonial y construcción de la segunda escuadra.

Será reformado el Código de justicia militar, derogándose la ley de jurisdicciones.

Para resolver el problema de la enseñanza se luchará contra el analfabetismo, para lo cual solicitará el aumento de créditos con objeto de acrecentar la eficacia de la escuela rural. Se crearán anualmente nuevas escuelas hasta garantizar la instrucción obligatoria y se establecerá el sueldo mínimo de mil pesetas para los maestros.

Reorganizar la contribución industrial y territorial, reduciendo las cargas que abruma la actividad productora. También se acometerán reformas sociales, creando un Ministerio de Trabajo al que quedará afecto el Instituto de Reformas sociales, el cual entenderá en los siguientes asuntos:

1.º Ley de sindicatos obreros y definición de asociaciones obreras.

2.º Contrato de trabajo individual y colectivo.

3.º Medidas legislativas que aseguren la intervención del Estado en los grandes servicios públicos.

4.º Reorganización e inspección de trabajos, como garantía de observancia de las leyes protectoras.

5.º Arbitraje obligatorio antes de la declaración de huelga.



LA LOTERÍA NACIONAL

El sorteo de ayer

Madrid, 31.—En el sorteo de la Lotería Nacional efectuado hoy, fueron favorecidos con los premios que se expresan, los números siguientes:

Table with columns: NUMEROS, PESETAS, POBLACIONES. Lists winning numbers and amounts for various prizes.

Table with columns: Dieciséis mil, Diecisiete mil, Dieciocho mil, Diecinueve mil, Veinte mil, Veintiuno mil, Veintidós mil, Veintitrés mil, Veinticuatro mil, Veinticinco mil, Veintiseis mil, Veintisiete mil, Veintiocho mil, Veintinueve mil, Treinta mil, Treinta y uno mil, Treinta y dos mil, Treinta y tres mil, Treinta y cuatro mil, Treinta y cinco mil, Treinta y seis mil, Treinta y siete mil, Treinta y ocho mil, Treinta y nueve mil, Cuarenta mil, Cuarenta y uno mil, Cuarenta y dos mil, Cuarenta y tres mil, Cuarenta y cuatro mil, Cuarenta y cinco mil, Cuarenta y seis mil, Cuarenta y siete mil, Cuarenta y ocho mil, Cuarenta y nueve mil, Cincuenta mil, Cincuenta y uno mil, Cincuenta y dos mil, Cincuenta y tres mil, Cincuenta y cuatro mil, Cincuenta y cinco mil, Cincuenta y seis mil, Cincuenta y siete mil, Cincuenta y ocho mil, Cincuenta y nueve mil, Sesenta mil, Sesenta y uno mil, Sesenta y dos mil, Sesenta y tres mil, Sesenta y cuatro mil, Sesenta y cinco mil, Sesenta y seis mil, Sesenta y siete mil, Sesenta y ocho mil, Sesenta y nueve mil, Setenta mil, Setenta y uno mil, Setenta y dos mil, Setenta y tres mil, Setenta y cuatro mil, Setenta y cinco mil, Setenta y seis mil, Setenta y siete mil, Setenta y ocho mil, Setenta y nueve mil,八十 mil,八十 y uno mil,八十 y dos mil,八十 y tres mil,八十 y cuatro mil,八十 y cinco mil,八十 y seis mil,八十 y siete mil,八十 y ocho mil,八十 y nueve mil,九十 mil,九十 y uno mil,九十 y dos mil,九十 y tres mil,九十 y cuatro mil,九十 y cinco mil,九十 y seis mil,九十 y siete mil,九十 y ocho mil,九十 y nueve mil, Cien mil, Cien y uno mil, Cien y dos mil, Cien y tres mil, Cien y cuatro mil, Cien y cinco mil, Cien y seis mil, Cien y siete mil, Cien y ocho mil, Cien y nueve mil.

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

NOTICIAS GENERALES

Registro civil. En el Registro civil se hicieron ayer las siguientes inscripciones: Nacimientos.—Manuel Ramón Martínez, Ana María Franco Rojas, María de la Encarnación Gazquez de Gara, José Moya Belmonte, Antonio Díaz Alméciga, José Aranda Martínez, Francisca González González, Juan Plaza Rubira, Roberto Gaibán Fernández. Defunciones.—Francisco Contreras Rodríguez, José Cortés Hernández y Rosalía Rubio Luque. La Candelaria. Mañana, domingo, se celebrará en el atrio del santuario de la fiesta de la Candelaria, asistiendo según es costumbre, el Excmo. Ayuntamiento, y oficiando de Pontifical en la bendición y procesión de las candelas el Ilustrísimo señor Obispo. El sermón está a cargo del C. m. i. g. o. Doctor Doctor, don Emilio Jiménez z. Desafío. Confirmamos lo que decimos, amigos, usted no paga nada, usted no promete pagar nada. A costa nuestra nosotros colocamos la máquina de escribir Fox Visible en la oficina de usted al lado de su otra máquina o para que la pueda comparar con cualesquiera máquina de cualquier precio, y si la Fox Visible no resulta mejor que la mejor de las otras y se entienda que usted se entienda, entonces no queremos que la tome. Desafiamos a cualquiera máquina de escribir a que entre en la contienda bajo estas condiciones. Concesionario exclusivo para el Sur y Levante de España. Antonio Márquez Flores, Conde Ofalia 24, Almería. Helados. Los tres días de carnaval y el domingo de piñata se servirán helados en el Círculo Mercantil. Pérdida. Desde la calle de la Encantada a la de la Hermosura, se extravió ayer tarde una sortija de oro con un diamante y una turquesa. Se ruega a la persona que la encuentre la entregue en esta Administración o en la calle de la Encantada número 21, donde será gratificada, además de agradecimiento, por tratarse de un recuerdo de familia. Audiencia y Juzgados. Soluciones. Don Antonio Bonachera López, don Lucas Torososa Gutiérrez y don Antonio Cano Fernández han solicitado el juzgado municipal de Vicar. Conducción. Se ha ordenado la conducción a Berja, a disposición de aquel juzgado, del proceso lo preso en Huércal Overa, Francisco Santiago Cortés (a) Carujo. Señalamientos para hoy en la Audiencia. Sección primera.—Causa del juzgado de Sorbas, sobre estufa, contra Pedro Saez Giménez y otros. Abogados, señores Langlo Haro y Rovira. Sección segunda.—Causa del juzgado de Berja, sobre lesiones, contra Francisco Martín Ramírez. Abogado, señor Maldonado; procurador, señor Navarro Gómez. Movimiento carcelario. Ayer en reserón en la prisión preventiva de Justa Heredia Fernández y María Cortés Amador. Fueron puestos en libertad los reclusos Cristóbal Requena Salmerón y José Gul Salvador. Quedaron reclusos anoche en dicho establecimiento 58 hombres y 11 mujeres. Boletín religioso. Santos de hoy, s. Bad. Santos Ignacio, obispo y mártir; Efraim, diácono y confesor; Cecilio, obispo y mártir; Santa Brígida de Escocia, virgen y maría. Santos de mañana, Domingo de Quincuagésima.—La beatificación de Nuestra Señora de los Santos Apolonia, mártir; Cornelio, C. n. t. a. obispo y confesor. Santa Feliana, virgen y mártir. Cultos de hoy, sábado. Parroquia de San Sebastián.—Píadosos ejercicios de los siete domingos que la Asociación Josefina y varias personas devotas del santo, dedican en honor del glorioso Patriarca San José en esta Iglesia, en los días que a continuación se expresan: días 2, 16 y 23 de Febrero y 2, 9 y 16 de Marzo. Orden de los cultos: Todos los domingos, a las ocho, Misa de Compañía general con motetes. Por la tarde, a las seis, Exposición con estación cantada, Santo Rosario, Letanía, sermón, ejercicio de los gozos y Reserza. Los sermones están a cargo de don Hugo Moreno López, coadjutor de Santiago. Santo Rosario.—Se rezará en todas las Parroquias, a las seis menos cuarto de la tarde, haciéndose al final en la de Santiago el ejercicio diario en honor de Nuestra Señora del Peppetuo Socorro. En la Sagrada Familia, a las seis y media, exposición de S. D. M., Estación, Santo Rosario, ejercicio, cánticos, Bendición y Reserva. En el Sagrado Corazón de Jesús, a las seis. Parroquia de San Pedro.—Cultos de carnaval y cuaresma.—El domingo, primer día de carnaval, habrá Misa de Compañía a las ocho para los que pertenecen al Apostolado de la Oración establecido en dicha Iglesia, y a continuación se hará el ejercicio mensual del Sagrado Corazón de Jesús. En los restantes días de carnaval habrá Compañía general a las nueve, en desagravio de las ofensas que se arrojan a S. D. M. Por la tarde, al toque de oraciones, exposición de S. D. M., estación cantada, Santo

Rosario, Letanía cantada, acto de desagravio, Bendición y Santa Reserva. Mañana, después del Santo Rosario, se hará el ejercicio de los Siete Domingos en honor de San José, predicando el señor cura párroco, y lo mismo en los seis domingos siguientes. El miércoles de ceniza, a las nueve, Misa solemne, bendición e imposición de la Ceniza. Desde este día, y después del Santo Rosario, habrá todas las noches lectura espiritual y exposición del Catecismo según el P. Velarde. Todos los miércoles habrá Miserere solemne, Via Crucis y cánticos, y los viernes el mismo ejercicio y sermón que predicará el presbítero don Juan Bretones Alvarez, coadjutor de la parroquia. Iglesia de San José.—Solemnes Siete Domingos consagrados al G. o. r. i. o. Patriarca de San José, en su Iglesia Titular de esta ciudad. Comenzarán el domingo 2 de Febrero, para terminar el 16 de Marzo. El orden de cultos es el siguiente: Por la mañana, a las 8, Misa de Compañía general, distribuyéndose como en otros años estampitas del Santo, y plática por el señor Cura. Por la tarde, a la Oración, se expondrá S. D. M., cantándose en la Estación por el pueblo, Santo Rosario, Letanía, Ejercicio, Sermón, gozos y reserva. Cada domingo está dedicado a devoción de varios señores. S. S. I. y R. y. v. m. tiene concedidas las indulgencias de costumbre, por cada acto que se asistiere. El sermón está a cargo del C. m. i. g. o. Doctor doctor, don Emilio Jiménez z. Desagravio de la Sagrada Familia, a las seis y media, exposición de S. D. M., Estación, Santo Rosario, ejercicio, cánticos, Bendición y Reserva. En el Sagrado Corazón de Jesús, a las seis. Parroquia de San Pedro.—Cultos de carnaval y cuaresma.—El domingo, primer día de carnaval, habrá Misa de Compañía a las ocho para los que pertenecen al Apostolado de la Oración establecido en dicha Iglesia, y a continuación se hará el ejercicio mensual del Sagrado Corazón de Jesús. En los restantes días de carnaval habrá Compañía general a las nueve, en desagravio de las ofensas que se arrojan a S. D. M. Por la tarde, al toque de oraciones, exposición de S. D. M., estación cantada, Santo

saldrá hoy para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona, admitiendo carga y pasajeros. Para más informes, sus consignatarios Verdejo hermanos, Malecón, núm. 36. Clorosis Anémia. Los individuos cloro-anémicos de ambos sexos son terreno abonado para adquirir las afecciones consuntivas, curándose después de tomar algunos frascos del más potente de los Tonicos-Reconstituyentes, que es el Dinamógeno. SAIZ DE CARLOS, la decoloración de los labios, encías y carnes cesan, adquiriendo poco a poco el tinte rosado normal; el apetito renace, las fuerzas aumentan y rápidamente se recobra la salud. En la mujer se normaliza la menstruación y desaparece la Leucorrea, si la hay. Casi todos los MNOS de ambos sexos están anémicos, y necesitan un tónico poderoso, a la vez que inofensivo, para ayudar a su desarrollo, siendo el mejor por sus seguros efectos, el Dinamógeno, que además cura el raquitismo y linfatismo. Es útil para los viejos, debilitados por la edad y faltos de energía y para el enfraquecimiento, pues activa la nutrición. De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folleto a quien lo pida. Banco Español de Crédito. SOCIEDAD ANONIMA. Capital 20.000.000 de pesetas. Compra de Libras en Almería. Cheque si Londres 2 céntimos por debajo de la cotización oficial. Letras a 7 días si Londres; 6 céntimos menos que la cotización oficial. BAZAR DEL LEON. Grandes existencias en juegos de alcoba, comedores, etcétera; magníficos estrados de tapicería a 125 pesetas y de rejilla a 90; camas de nogal entera con somiers, para matrimonio, a noventa pesetas. Ubaldo Abad, Tiendas, 6.—ALMERIA.

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

de la Sagrada Congregación del Concilio del día 3 de Mayo de 1912; y «Segundo. Si en los días festivos en que se dispensa la ley del ayuno y de las abstinencias, se ha quitado la prohibición de no promiscuar los peces con la carne en la misma comida. «Se responde: Ad 1. m affirmative ad primam partem, negative ad secundam. Ad 2. m, negative. «Segundo esto, en el día de San José podemos comer carne y no ayunar; pero no promiscuar.»

Contribuciones atrasadas

La ley de presupuestos para 1913 concede el perdón de las responsabilidades en que hayan incurrido los contribuyentes deudores por contribuciones ó impuestos, siempre que declaren la riqueza imponible y satisfagan el débito antes de 1.º de Abril de 1913.

—Idem español Cabo San Sebastián, para Málaga, con carga general y tres pasajeros de tránsito. —Idem idem Carolina, para Mazarrón, con carga de mineral.

Prensa oficial

Boletín Oficial El de ayer publica lo siguiente: Circular del Gobierno civil á los Alcaldes, participándoles que han sido aprobadas por la Junta provincial del censo de población las hojas del nomenclador de cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia y que se han remitido á las Juntas municipales.

MINERIA

Registro aprobado El Gobernador civil ha declarado la admisión del registro minero titulado la «Torpeza», número 31.990, propiedad de don Guillermo Felices, vecino de Pechina.

Tortoni

Gran café restaurant BULEVAR DEL PRINCIPE, 83 Situado en la rotonda de la Plaza Circular PLATOS DEL DIA Paella a la valenciana, ternera a la jardinera, pol. o salsa picante, merluza salsa rica.

MOVIMIENTO MARITIMO

Buques admitidos Vapor Cabo San Sebastián, procedente de Cartagena, con carga general y veinticuatro pasajeros para este puerto.

CLÍNICA DE ESPECIALIDADES Doctor MATEOS Puerta del Sol-Arenal, 1, primero.-MADRID La CLÍNICA MATEOS es la que satisface mayor contribución por el ejercicio de la medicina en España, pues por su reconocida importancia, la Junta clasificadora del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid le ha designado como PATENTE DE PRIMERA CLASE.

CURA SIN OPERAR DE LA MATRIZ Cáncer, tumores, puzadas horribles, flujo sangre, llagas, congestión, irritación con dolor sordo en las caderas y vientre, flujo blanco, deformación y debilidad que ocasiona la esterilidad y propensión al aborto, descenso, etc. Las señoras deben cuidarse del más ligero síntoma en su matriz, para evitar graves males al principio todo se cura fácilmente. Fenómenos del EMBARAZO, parto, sobrepartos. Consultese. C.

Los que usan el Tónico Koch Los males nerviosos, la neurastenia, el histerismo, los del estómago, los cura el TÓNICO KOCH y recobran los pacientes con la salud del cuerpo las alegrías del alma. Su mejor recomendación es ensayarlo donde hayan fracasado otros medicamentos.

PARA CURAR ó ALIVIAR LA TOS TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. ANDREU ASMÁTICOS usad los CIGARRILLOS, PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el ASMA al instante, por fuerte que sea.

LA ESPAÑOLA COMPAÑÍA ANÓNIMA A PRIMA FIJA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO Inscrita en el Registro especial del Ministerio de Fomento, por Real Orden de 8 de Julio de 1909 Capital social: 1.000.000 de pesetas

“Gritzner” Máquinas para coser y bordar Ventas al contado y á plazos desde 250 semanales, Sucursales en todas partes: Catálogos gratis. Materiales eléctricos en general

LA PIEL LA SANGRE Tratamiento racional depurativo La medicina depurativa racional es un medicamento cuya importancia nadie ignora. No quiero hablar naturalmente de los fantásticos medicamentos que aparecen cada día y que se anuncian por propaganda más ó menos ilicongera; estos son mas peligrosos que útiles.

LA CURACION DE LA ANEMIA ENFERMEDADES SECRETAS SOLO SE HA CONSEGUIDO con los muy conocidos y milagrosos medicamentos Costanzi Millares de cartas de pacientes desahuciados lo corroboran Confitos Roob, inyección y elixir

LA INDEPENDENCIA Diario de noticias Gran información telegráfica Precios de suscripción: Almería, un mes, 150 pesetas; trimestre, provincias, 5; extranjero, 10. Para las inserciones, pídase tarifas.